

la cuenta de consignaciones del Juzgado indicada anteriormente.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. En término de Guía, calle Marqués del Muni, número 37 de gobierno, formando parte de un edificio de dos plantas por la fachada y tres por la espalda, en la planta alta o última, finca 4, vivienda derecha vista desde la calle Marqués del Muni, que mide 116 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Marqués del Muni: Sur o frente, calle Marqués del Muni y caja de escaleras; norte o fondo, en el aire, calle en proyecto; naciente o derecha, casa de don Felipe Aguiar González, y poniente o izquierda, finca 5 y caja de escaleras. Tiene como anejo privado una zona descubierta en la azotea del inmueble, situada inmediatamente encima de dicha vivienda, y con la misma superficie que aquélla, con tres cuartos lavaderos en su interior, y linda, mirando desde la calle Marqués del Muni: Sur o frente, calle de su situación y caja de escaleras; norte o fondo, en el aire, con calle en proyecto; naciente, casa de don Felipe Aguiar González, y poniente, anexo de la finca 5. Cuota: 21,22 por 100. Registrada en el de Santa María de Guía, al folio 117 del libro 142, finca número 8.653, inscripción segunda.

Dado en Santa María de Guía a 8 de junio de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—38.659.

SANTANDER

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 363/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra «Copasant, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 384900001836397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 4. Nave industrial número 4, se encuentra en Igollo de Camargo al sitio del Otero, sin distribuir, y con frente, al sur, a nivel del suelo, sin distribuir, y que ocupa 310 metros 38 decímetros cuadrados, y que linda: Al frente o sur, por donde tiene su acceso, terreno sobrante; a la derecha o este, con elemento número 3 (nave 3), a la izquierda u oeste, con terreno sobrante, y al fondo o norte, con terreno anejo del elemento número 5 y planta baja o el elemento número 5, y en parte, con planta alta (elemento 6).

Inscripción: Libro 286, folio 110, finca 33.174, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.275.529 pesetas.

Dado en Santander a 10 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—El Secretario.—38.683.

SANTADER

Edicto

Doña Gemma Rivero Simón, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, hago saber:

Primero.—En este Juzgado, se tramita procedimiento de cognición número 80/1997, a instancias de C.P. Residencia Yagos, contra don Ángel de la Horra Fernández y doña María África García Fernández, en el que se ha resuelto proceder, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a la subasta de bien del deudor, indicado al pie así como su justiprecio.

Segundo.—La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para la subasta el valor justipreciado.

Tercero.—En prevención de que la primera quedara desierta, se establece que la segunda subasta, tendrá lugar en este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del valor justipreciado.

Cuarto.—Y para el caso de que también la segunda quedara desierta, se establece que la tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de diciembre de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción al tipo.

Quinto.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 3870/0000/14/0080/97, correspondiente a este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto

en la tercera, que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Sexto.—Los interesados podrán recabar la información complementaria que deseen, compareciendo personalmente en este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de la subasta y su justiprecio

Vivienda situada en el piso séptimo de la calle Valdeñoja, número 18, de superficie de 115,79 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cocina con salida a la terraza, tres dormitorios y cuarto de baño. Finca 33.786, libro 497, folio 109, Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Tasado en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 25 de junio de 1998.—La Secretaria, Gemma Rivero Simón.—38.854.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 en virtud de lo acordado en providencia de esa fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/1997, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Astrid Maria Shanb Mozz que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 18 de septiembre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.500.000 pesetas, para la finca número 6.147; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 19 de octubre de 1998, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre del 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para toma parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta